



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación resol 779/2018 Dr. Baiocco Curso Formac. Ort. Integral I nivel

VISTO:

Que, por Resolución Decanal N° 779/2018, se tramitó el pago de carácter excepcional declarado de legítimo abono por el dictado del curso “Formación Ortodóncica integral, I nivel” al Prof. Dr. Baiocco Javier; y

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha de la Resolución no había ingresado el importe total abonado por los alumnos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 779/2018, que reconoce con carácter excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el Prof. Dr. Baiocco Javier por el curso “Formación Ortodóncica integral, I nivel” correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese y archívese